En la villa de Vergara. A veinte y seis dias del mes de septiembre de mil
y seiscientos y cincuenta y tres años se juntaron los señores don Miguel de
Aguinaga Alcalde ordinario por su Magd. y don Miguel de Barrutia Madariaga regidor
General, don Luis Ruiz de Ayala y Salazar y don Martin de Lardendi y Alcantara
Bitor de la tierra, don Juan de Lardendi y Galarza y don Juan de Olaona
Regidores, miguel de Altano domingo de Zupide y Juan de Zavala Diputados
que son la mayor parte de la justicia y Regimiento de esta villa y su Maiorazgo
para hacer Ayuntamiento y estando asi juntos en la sala de el Ayuntamiento
calle de enzuno Dijo que ayer quatro de el corriente Manuel de Barrenechea
Gondarco Capitan de Artillaria Enrique Lemisse Teniente de Maestre de
Artillaria de esta provincia y despues con el señor Marques de Valdeavia
Mayordomo de Aguas la question tenia de Arcuisa embiado algunos
soldados y soldados para que se les diesse cubierto de Bizcocho y
como se dispuesto hayan luego los dichos soldados y marineros y gente de mar
con mandamiento de los dichos Comissario de la provincia se
despachado los dichos soldados = y asimismo se les pasaron las cartas de la disposi
cion de los dichos Antonio de Zandategui Alcalde de la villa
de Santa Cruz en respuesta de las que se les enviaron = y conferido sobre
ello se mando asentar lo referido en este libro y que el dicho
Diego Manuel de Zegarra haga libranza de lo que pareciere por
gastos quatemales en lo que se ha gastado en esto = y que
se responda a la disposicion en cuanto que asista de que se pasan
los dichos soldados y que se les de el cubierto de pertrecho
en las villas y ciudad de Calahorra y Bilbao con su cabeza para los
que se necesitare en la dicha razon, a lo que se les pidiere que
se les sea debido = y habiendo puesto en la consideracion que
por orden de la provincia en la junta general y particular se debe disponer los dichos soldados
lo de suspendan y firmaron los que saben =

Miguel de Aguinaga — Martin de Lardendi — Juan de Olaona
Miguel de Barrutia Madariaga — Juan de Zavala
Martin de Lerdamo — Juan de Zupide

Antonio
Zandategui

En la villa de Vergara a veinte y seis dias del mes de septiembre de mil y seiscientos y cincuenta y tres años se juntaron los señores don Miguel de Aguinaga Alcalde ordinario y don Martin de Lardendi y Alcantara Bitor de la tierra y don Juan de Olaona Regidor General por don Juan Ruiz de

Joaquin Cav.º de la Orden de Alcantara Comprador de la Tercera don Fran.co
de Ordaiza y Villarroya y Martin Ant.º de Arana Regidores — Miguel Ant.º de Arbeloa
Domingo de Ayoide Juan de Lavalle y Fran.co de Tristan Alcaldes que son
la Just.ª y Regim.to y otros de la Hermand. y Junta de Garantia Juan de Olaizola
et.a Velez Mro. y del Num.º Junta m.te de ella. y estando así juntos
Rezieron los acuerdos y de Cuyo tenor es el siguiente

Sobre el trueque de la Casa

Se dió Juan de Aragorta dueño de la Casa portal de Aragorta sito en esta
Villa y persona nombrada por los otros señores a tres y Regim.to el del Lto
que hicieron de este libro en veinte y quatro de Septiembre año pasado de este que
se dió cuenta y se le dio el claro que se pone a la orden
se dió cuenta y se le dio en otra forma el Alcalde Martin Ant.º de Lizarralde
que se le dió cuenta y se le dio en otra forma el Alcalde Martin Ant.º de Lizarralde
bia sido dicho a este medido y tanteado los terrenos que lo dueño de la
Casa portal de Lombida pretenden hacer para el trueque. y habiendo pues
los Señores mas cercanos y lo que se le pase a es el dicho
Lombida alonso. y de ciento y treinta y tres y tantos de menos de la
vida alonso. y de ciento y treinta y tres y tantos de menos de la
medida acostumbrada la pina del Camino que esta sobre la Heredad de
Lombida llamada de Pretegui. y con fina para otra f.ª con Heredad
de la Casa de Aranguren y por otra con tierra comun y para la
otra f.ª Heredad de la dha Casa de Lombida = en trueque de los dos tomen
los dos dueños de Lombida. tierra del Concejo de ciento y treinta y tres de la Heredad de la
demanda del pueblo llamado Pretegui y con fina para otra con el
dha Casa de Lombida para la f.ª de abajo. y con fina para otra con
camino y para otra f.ª con Heredad de la Casa de Juana = las dos partes
que se hacen son de igual calidad. cantidad y provecho. y de el Con
cejo de Juana tierra de ciento y dos y tantos demanda y para el
dho trueque en utilidad del dho Concejo y tierra grande de los Vecinos y que
adelante señalado todo y mas como los mojones y sobre la Heredad =
bido de ellos los señores Alcalde y Regim.to a fechamos de la dha Casa porta
que se hizo a parte y acordaron que el dho Juan de Aragorta
tenga los mojones necesarios en los puntos señalados

Lamas

Aragortarrea

Se dió cuenta de la declaración que hizo Miguel de Arizpe personero
Vecino para ello tambien y se dió cuenta de un escrito que se dió
Vecino para ello tambien y se dió cuenta de un escrito que se dió
Villa sobre la Venta de Lamas de Aragorta sito en esta Villa y
que se hizo y concedió a favor de Aragorta sito en esta Villa y
Aragortarrea y los otros Vecinos dicen que se le dieron cierto pedazo de tierra
Concejo entre tierras y montes que no son de provecho los tierras. y que para
la portada de la Villa del Ejido. y que plantasen demas hecho que
dicho cierto pies Arbol. Nogales y Castaños. pasando a medio real por a la
Uno. y que todo fuesen por via de plantas. con forme las ordenanzas que
tiene dicha Villa en otra Razon = y por los dichos otros dichos Aragorta
y los otros aunque pedido no tienen no quieren tomar lo que se pide y hasta de
fiado. y porque dicho Juan de Aragorta sino quiere tomar por cuanto lo que
amigable manera para dar fin y acabar de los limites de los terrenos

delante = Puesta fuera los señores Alde y Regidores a Labores se dieron los dhos Robles y Ciad. de plantar por los mismos pies a dho fuero de Margarita por otros se cuiz. dela a parte interior el 2.º

Plantio

— Vedia los dhos señores Alde y Regidores en confirm. delas hordinanzas que esta Villa tiene en esta Razon. Concedieron licencias. y hicieron Ventas en forma a los personas que se dieron para plantar arboles. Interesos del Concejo. pagando como pagan a medio Real por cada y plantio al Depositario de la Rex dela dha Villa y son en esta manera

— a Antonio Lopez de Elcoro dueño dela casa solar de Elcoro tres cien plantios de Castaños en el term.º de ostiz. a la a parte. Don delante con Castaños sujo. y en todos los Caminos que han a parte y Arizpi —

— a Joan a Abel de Zuitano cien plantios de Castaños y Robles. en el termino de Zuraza

— a Joan Ochoa de Mendiaval dueño dela casa solar de Mendiaval, cien plantios de Robles y Castaños en el term.º llamado ai Sandiaga. frente de Zaruiza. y por debajo y por la lado a a Mendiaval estan los pertenecidos dellos y por encima term.º de que se saque corta y la otra p.te con Zil

— a Domingo de Alda. dueño dela casa solar de Alda tres cien Robles en el term.º de Lecuita y puesto llamado a cuteaga encima de pertenecidos dela dha casa solar

— a Joan Lopez de Alda y Fran.º de Alda y su hijo dueños dela casa solar de Alda. debajo cien Robles en Bellano de Baldegui debajo de la Corta a cien tres Roble

— a Joan Lopez de Elcoro Zuibe dueño dela casa solar de Zuibe cinquenta Castaños. la m.º en el term.º de Zarbee Junto a los Castaños. que Joan Pedro Olaizola ledio en menoscabo. y la tramitad entre los Castaños Comprados delante dela casa de Zuibe en el term.º dela Picobarro. a la Espina de los Castaños delombido y debajo dela de Pressa Gasta la heredad. de Zuibe

— y Con esto se acabo dela Junta m.º y firmaron los que sabian y dellos doy fee por el Esc.º =

Miguel de Muruaga

Antonio de Elcoro Zambrana

Joan Lopez de Elcoro

Joan de Ondarza Aguirre

Martin Ruiz de Arana

Joan de Acebolo

Antemi
Joan de Larrañaga

Alcaldia de D. Capp. Ignacio de Yturbe.

En la sala del Ayuntamiento de las casas de Concejo de la Villa de Zegama a treintadias del mes de Septiembre de Mil y seiscientos y cinq.ta y ocho años se juntaron los S.res el Capp. Ignacio de Yturbe Alcalde ordinario de Zan y Martin de Arbizcua mayor en dias. Indico prov.l de Andres de Yturralde Fernando de Jaureguiberry Joan Jose de Pusaga y Martin de Mecola de mayor en dias Joseph de Yturgoyen Andres de Ezcaquinre Regidores = Domingo de Eguiar. Ignacio de Yrureta Procurador Dem.º de Ymaz y Martin de Arbide Diputados